



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de octubre de 2010
No. 64

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

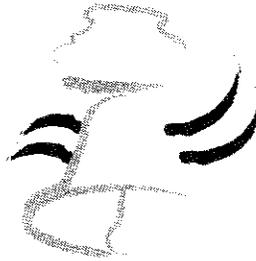
CIRCULAR 009-2010.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3223, 3269, 3275, 692-BI, 693-BI, 3159, 3232, 3160, 1120-AI, 3233, 3234, 3231, 3239, 3256, 3274, 1145-AI, 3238, 3311, 3368, 3371, 3372, 3373, 3374, 3362 y 3361.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3299, 3301, 3382, 3386, 3279, 1127-AI, 3300, 1124-AI, 3276, 1078-AI, 3378 y 3464.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

**A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES
LEGALES DE LOS VERIFICENTROS AUTORIZADOS
EN EL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 3 y 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones I, III, VI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones IX y XII, 1.9, 2.1, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XXVIII, XXX, XXXVIII y XL, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones VII, XIV y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.221 fracción I, 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2, 3 fracción II, 8 y 9 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre de 2010, se expide la siguiente:

CIRCULAR-009-2010

PRIMERO.- Con el fin de actualizar la documentación que conforme a disposiciones legales y administrativas requieren los centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos

automotores para su establecimiento y/o operación, se establecen en la presente circular los requisitos y el periodo de cumplimiento de los mismos, para solicitar ante la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, la revalidación de la autorización que ampara actualmente su funcionamiento.

SEGUNDO.- La entrega y recepción de documentos por parte de los propietarios y/o representantes legales de los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores autorizados en territorio estatal, será en la oficina de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, sita en Avenida Gustavo Baz, número 2160, 2° Piso, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el periodo comprendido del 04 al 08 de Octubre del año en curso, en un horario de 09:30 a las 18:00 hrs.

La documentación deberá presentarse completa, integrada en tres carpetas, dos en copias simples y otra en original para su cotejo.

Las **copias simples** que presenten como documentación soporte del cumplimiento de los requisitos, deberá insertarse a la letra la siguiente leyenda:

“Sabedor de las penas que incurren los que declaran con falsedad ante autoridades distintas a las jurisdiccionales, o hacen uso de documentos falsos bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las fotostáticas que anexo, son copias fieles de los originales que obran en mi poder, y para identificar dichas copias fotostáticas, las firmo en todas y cada una de sus hojas con firma autógrafa y presento los originales para su cotejo”

REQUISITOS

1. Solicitud de revalidación en hoja membretada dirigida al Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, firmada por el representante legal, señalando el número de verificentro, razón social, domicilio completo, teléfono, fax, superficie total, superficie construida, colindancias del predio y que en la misma se establezca la intención expresa de continuar prestando el servicio de verificación vehicular bajo las condiciones que la Autoridad determine, sujetándose en todo momento a lo que esta referido en los ordenamientos legales aplicables, declarando bajo protesta de decir verdad que en el momento de presentar la solicitud no se encuentra revocada su autorización y contener la siguiente leyenda: “En caso de que se me autorice la revalidación para operar el verificentro, esta se circunscribe al cumplimiento de la normatividad que regula la operación de equipos y sistemas autorizados para prestar el servicio de verificación vehicular obligatoria, por lo que; el cumplimiento de lo demás ordenamientos jurídicos que regulen mi establecimiento y obligaciones como prestador de servicios, son de mi estricta responsabilidad”
2. Copia simple de la revalidación o en su caso autorización anterior.
3. Copia certificada del Acta Constitutiva, solo en caso de que hubiese modificación en la razón social reconocida por la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica; representantes y/o apoderados legales y accionistas deberán adjuntar copia certificada del nuevo instrumento notarial, el cual deberá estar debidamente registrado ante la autoridad correspondiente.
4. Copia certificada del Poder Notarial del representante legal y de los apoderados legales actuales, anexando copia simple por ambos lados de las identificaciones oficiales.
5. Presentar hoja membretada, firmada por el representante legal, muestra de sellos y color de tinta que utilizará para sellar la documentación que expidan en el servicio de Verificación Vehicular.
6. Para el caso de haber realizado cambio de domicilio durante el periodo del 15 de Octubre del 2009 al 30 de Septiembre 2010, deberán de presentar copia de la autorización del cambio de domicilio,

plano arquitectónico del centro de verificación vigente, indicado el número de líneas de verificación, así mismo, se deberá anexar croquis de localización del establecimiento.

7. Para el caso de líneas adicionales autorizadas durante el periodo del 15 de Octubre del 2009 al 30 de Septiembre 2010 se deberá anexar copia de la autorización correspondiente, así como plano arquitectónico actualizado.
8. Copia simple del documento que acredite la propiedad del predio, o en su caso, el contrato de arrendamiento.
9. Presentar en copia simple el comprobante de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 por concepto de evaluación permanente a verificadores autorizados por cada línea con la que cuente el verificador, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10. Presentar en copia simple el comprobante de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 por concepto de los análisis técnicos de verificación semestral, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Presentar en copia simple las pólizas de fianza y seguro vigentes.
12. Datos de los equipos de verificación:
Marca, modelo y número de serie del dinamómetro, con celda de carga de 500lbs; marca, modelo y número de serie del opacímetro en su caso, siempre y cuando se encuentre autorizado y liberado por esta Dirección General y que cumpla con la normatividad ambiental vigente, número, serie, marca y ubicación de impresoras.
13. Es indispensable que los solicitantes estén prestando el servicio de verificación vehicular a la fecha de la presente circular.

TERCERO.- Una vez presentada en tiempo y forma la documentación establecida en cada uno de los requisitos, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, procederá a su revisión y evaluación.

CUARTO.- El representante legal deberá acudir a recibir la resolución que emita el Titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, conforme al marco jurídico y lineamientos establecidos y la presente circular, el día 15 de Octubre del 2010 sita en Avenida Gustavo Baz, número 2160, 2° Piso, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

QUINTO.- La falta de cumplimiento de algún requisito dentro del periodo señalado, tendrá como consecuencia el no otorgar la revalidación de autorización correspondiente. Por lo tanto la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, no reconocerá al verificador ambiental, a partir del 16 de Octubre del 2010, toda vez, que el mismo esta obligado a operar conforme a las circulares y autorizaciones correspondientes.

SEXTO.- Las dudas sobre la interpretación a los requisitos establecidos en la presente circular, deberán presentarse por escrito a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien las atenderá en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 853/2009.

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de DOMINGUEZ GARCIA BEATRIZ ADRIANA, expediente número 853/2009, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble en casa número 30 del lote C, ubicada en el conjunto habitacional en condominio de tipo social denominado "Santa Cruz", ubicado en la calle de San Sebastián, esquina calle Santa Cruz, barrio de San Sebastián, en el municipio de Chalco, Estado de México, a las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio del suscrito, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 17 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

3223.-24 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

RAMIRO RIOS RIOS.

FRANCISCA MARQUEZ PEREZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 140/10, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que es nulo el matrimonio. B).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el demandado actuó de mala fe. C).- El pago de gastos y costas judiciales, celebraron matrimonio en fecha veintidós de marzo de dos mil tres ante el Oficial del Registro Civil de Tejupilco, México, tal y como lo justifica con el acta de matrimonio, establecieron su domicilio conyugal en el Libramiento Oriente, colonia Rincón de López Primera Sección, en Tejupilco, México, en el cual el demandado abandono el domicilio y por lo cual ignora su domicilio actual, asimismo del vínculo matrimonial no contrajeron hijos pero este se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, y solicita se declare disuelta la sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a seis de septiembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3269.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T OJACOBO PEREZ LEOPOLDO e IMPULSORA DE
FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

RAUL RODRIGUEZ ZAVALA, por su propio derecho en el expediente 238/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de JACOBO PEREZ LEOPOLDO e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Parque, manzana trescientos veintiuno (321), lote dieciséis (16), tercera sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 164.00 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros y colinda con lote 15, al sur: 20.50 metros y colinda con lote 17, al oriente: 8.00 metros y colinda con Avenida del Parque, al poniente: 8.00 metros y colinda con lote 18.

Y que en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretenden usucapir materia de este juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha veintiuno (21) de enero de dos mil dos (2002), mediante contrato de compraventa celebrado con el señor JACOBO PEREZ LEOPOLDO, que el precio pactado por la compraventa fue de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente.

Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados JACOBO PEREZ LEOPOLDO e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos codemandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este juzgado el día veintiuno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquíades Flores López.-Rúbrica.

3275.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 751/2009.

DEMANDADO: GONZALO ZURITA RAMOS.

BARBARA ALICIA, LUIS ANTONIO, JUAN ANTONIO y ANA LUZ de apellidos ROJAS HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 66, de la calle Relox número oficial 108, de la colonia Metropolitana, Primera Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 32; al sur: 16.82 metros con lote 34; al oriente 8.00 metros con calle Relox; al poniente: 8.00 metros con lote 24; con una superficie total de 134 metros cuadrados y 56 decímetros; manifestando la parte actora, que con fecha 20 de octubre de 2002, celebraron contrato de cesión de derechos con la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ BALDERAS, respecto del lote de terreno descrito en líneas que antecede, desde esa fecha se encuentran en posesión de dicho lote de terreno, con el carácter de dueños, de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ejercitando actos de dominio como la construcción de la casa donde viven en familia, haciendo los pagos de impuestos que gravan dicho inmueble, como predio, agua, teléfono, luz y mejoras a dicho domicilio. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí, o por apoderado a dar contestación la demanda instaurada en su contra y se les previene para que señalen domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

692-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA ARIES, S. A.

Por este conducto se le hace saber que en el expediente número 662/2006, relativo al juicio, ordinario civil (reivindicatorio), promovido por VICENTE RODRIGUEZ DOTOR CONTRA CONCEPCION GALVAN NOGUEDA.

La parte actora VICENTE RODRIGUEZ DOTOR, demanda la declaración judicial que es el único y legítimo propietario del bien inmueble ubicado en lote 7 izquierdo, manzana 30, número oficial 1, calle Avenida Plazas de Aragón del Fraccionamiento Plazas de Aragón de Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, la unidad esta construido por un área identificada como planta alta y en planta baja, mismas que se llaman fracción "A" y fracción "B" respectivamente, la superficie total del terreno es de 92.00 metros cuadrados, teniendo como superficie total de identificación un total de 108.70 metros cuadrados, dividido en dos accesos y constante de dos niveles fraccionados físicamente en dos viviendas, que a continuación se describen: fracción "A" esta se desarrolla en dos niveles: planta baja estacionamiento para un automóvil y escalera con una superficie de 16.50 metros cuadrados, planta alta con un departamento que cuenta con una sala-comedor, dos recámaras, una cocina y un baño con una superficie de 50.00 metros cuadrados, la fracción "B" (de la cual tiene la posesión), se desarrolla en un solo nivel que es planta baja estacionamiento para un automóvil con una superficie de 20.801 metros cuadrados, además se ubican 4 espacios que se utilizaran como sala-comedor, 2 recamaras, baño y cocina sin embargo actualmente lo utilizo como bodega, también cuenta por el lado norte con un acceso o sea por el lado derecho del lote 7 como se observa en el dictamen topográfico expedido por el perito Ingeniero Arquitecto responsable de obra ciudadano Oscar Zarrabal Limón. Y como consecuencia la desocupación y entrega física y jurídica del inmueble antes identificado, el pago de gastos y costas que genere el juicio, hasta la total conclusión del mismo. En fecha 20 de febrero de 1992, la parte actora realizó la compra del inmueble motivo del presente juicio, por lo que posteriormente en el año mil novecientos noventa y nueve, y una vez reunidos los requisitos exigidos por la ley ejerció la acción de usucapión sobre los lotes de terreno, que a continuación se describen: lote 7 parte izquierda, manzana 30, colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 metros con fracción derecha del lote 7; al sur: 16.00 metros con lote 8; al oriente: 6.04 metros con Avenida Plazas de Aragón; al poniente: 6.00 metros con lote 45, con una superficie total de 92.00 metros cuadrados y el mismo lote en su parte derecha, manzana 30 de la colonia Plazas de Aragón de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 metros con lote 6, al sur: 16.00 metros con fracción izquierda del lote 7; al oriente: 6.00 metros con Avenida Plazas de Aragón, al poniente: 6.00 metros con lote 45, con una superficie total de 92.00 metros cuadrados. En fecha 5 de octubre de 1999, el Juez Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, dictó la resolución correspondiente en el expediente número 209/99, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, (promovido por VICENTE RODRIGUEZ DOTOR contra VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, DESARROLLO INMOBILIARIO ARAGON, S. A. PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD), sentencia en la cual se declara que la usucapión se ha consumado a favor de VICENTE RODRIGUEZ DOTOR, por lo tanto se ha convertido en propietario de los lotes de terreno mencionados; misma que se ordenó inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. La parte demandada CONCEPCION GALVAN NOGUEDA, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra replica que niega el derecho que tenga el actor para demandar las prestaciones antes citadas y que dice ser el dueño del inmueble. De igual manera manifiesta que es falso y no es cierto que haya realizado compra-venta del inmueble materia de este juicio, en la fecha que indica el actor; ya que lo cierto es que fue en el año de 1997 en que ella recuerda que la señora VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, se fue del inmueble que actualmente ocupa el actor y que es el lote 7, número oficial 2 derecho de Avenidas Plazas de Aragón, Fraccionamiento Plazas de Aragón y fue hasta el año de 1999, en que el actor se fue a vivir en forma definitiva al inmueble antes citado, así como falso que haya ejercitado acción de usucapión con lo que respecta al inmueble que se describe; de igual manera, manifiesta la parte demandada que el hoy actor tramito un juicio de usucapión ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, bajo el expediente número 209/99, juicio

ordinario civil sobre usucapión, contra VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, DESARROLLO INMOBILIARIO ARAGON, S.A. INMOBILIARIA ARIES, S.A. Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, y que nunca fue llamado a juicio DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., sino que fue llamado a juicio INMOBILIARIA ARIES, S.A., sino que fue llamada a juicio INMOBILIARIA ARIES, S.A., persona moral diferente, ni tampoco fue llamado a juicio DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A. La parte demandada interpone demanda reconvenzional en la vía ordinaria civil (acción de nulidad de juicio), contra VICENTE RODRIGUEZ DOTOR, Juez Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; de VICENTE RODRIGUEZ DOTOR demanda la nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento y la nulidad de la sentencia definitiva dictada en el juicio ordinario civil sobre usucapión por actos simulados y fraudulentos, promovido por VICENTE RODRIGUEZ DOTOR contra VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, DESARROLLO INMOBILIARIO ARAGON, S.A., INMOBILIARIA ARIES, S.A. PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en el expediente 209/99; la nulidad del documento base de la acción contrato de compra-venta como causa generadora de su posesión documento que exhibió en el expediente 209/99; el pago de la reparación de los daños y perjuicios que por el trámite de las diligencias que dieron origen a la inconstitucional sentencia y al juicio reivindicatorio; así como la desocupación y entrega inmediata de una parte de la parte baja propiedad de la actora reconvenzionalista y que se encuentra en obra negra; el pago de gastos y costas que se generan con motivo del juicio; ante Juez Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, demando la declaratoria de nulidad del juicio y de la sentencia definitiva que se dicto en el juicio ordinario civil sobre usucapión por actos simulados y fraudulentos, en el expediente 209/99; del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la tildación de la inscripción que deberá realizar el Registrador Público en el oficio 246 ANT. DE PROP., asiento 228, volumen 203, libro primero, sección primera, en la partida 203 BIS, volumen 241, libro primero, sección primera y que se inscribiera a favor de VICENTE RODRIGUEZ DOTOR. Manifiesta la actora reconvenzionalista que ya tiene veinte años ocupando en forma pacífica, interrumpidamente y de buena fe la propiedad ubicada en lote 7, número oficial 1 izquierdo, manzana 30, de Avenida Plazas de Aragón, Fraccionamiento Plazas de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, México, y que en ese tiempo jamás ha sido perturbada en cuanto a su posesión del inmueble. Al dar contestación el demandado reconvenzionalista manifiesta que: niega rotundamente que el actor reconvenzionalista tenga derecho para reclamar la nulidad del juicio concluido, la nulidad del documento base de su causa generadora del juicio de usucapión; el pago de reparación de los daños y perjuicios por el trámite de las diligencias; así como el pago de gastos y costas del juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

693-B1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALEJANDRO BECERRA AZUETA, se le hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE CORREA RANGEL, promovió tercería excluyente de dominio, en contra de ALEJANDRO BECERRA AZUETA, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO NUÑEZ REYES en contra de ALEJANDRO BECERRA AZUETA mismo que le recayera el número de expediente 265/1995; basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- Soy propietaria del inmueble ubicado en la calle de Isla San Marcos número 62, colonia Prado Vallejo, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes; al norte en 20.00 m con lote 6; al sur: en 20.00 m con lote cuatro; al oriente: en 80.00 m con lote cuarenta y dos; al poniente: en 8.00 m con calle Isla San Marcos, teniendo una superficie total de 160.00 metros cuadrados. II.- De la documental pública cita en el hecho anterior se advierte el acreditamiento de la causa generadora de mi posesión siendo esta un contrato de compraventa que celebré con el señor ANTONIO LOBATO ABREGO, en su calidad de vendedor, y la suscrita en mi calidad de comprador, y respecto del bien inmueble citado en el hecho que antecede, en fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. III.- Con el fin de dar puntual cumplimiento al punto resolutivo tercero de la sentencia en comentario me vi en la necesidad de acudir al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para ingresar toda la documentación respectiva con el fin de llevar a cabo la inscripción de la sentencia definitiva dictada en el precepto arriba comentado. IV.- Además promuevo la presente tercería, en atención a que sin conceder la razón al actor en el gravamen citado en líneas arriba, referente al inmueble de mi propiedad, y que cuenta con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, y no habiendo anotación alguna después de la fecha de inscripción que data desde el día tres de marzo del año dos mil dos. V.- Por lo anterior, me veo en la necesidad de promover la presente tercería a fin de que ordene el levantamiento del embargo trabado sobre el bien inmueble propiedad de la suscrita, pues se efectuó sin que yo haya sido oída ni vencida en juicio seguido ante los Tribunales previamente establecidos, y en el que se cumplieran las formalidades esenciales del procedimiento, en franca violación a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de nuestra Constitución Federal, además conforme a lo dispuesto en el artículo 1392 del Código de Comercio, sólo puede trabarse el embargo sobre bienes propiedad del demandado, en este caso, sobre bienes del señor ALEJANDRO BECERRA AZUETA, y no así de la que suscribe MARIA GUADALUPE CORREA RANGEL, quien de ninguna manera puede responder con éste por obligaciones contraídas por terceros. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado ALEJANDRO BECERRA AZUETA, se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita.

Se expide a los dos días de septiembre del dos mil diez.-
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Correa Ruiz.-
Rúbrica.

3159.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1306/2008.
 SECRETARIA "B".

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTHA PATRICIA MARTINEZ ESFUJILLO, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil diez . . . Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por JOSE ARTURO ZERMEÑO CANO, apoderado de la parte actora: . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta, se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso, debiendo de preparar como esta ordenado en proveído de fecha 07 siete de mayo del presente año, dejando sin efecto la fecha señalada por el auto 13 trece de agosto de la anualidad.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero, con quien se actúa y da fe.

México, Distrito Federal a siete de mayo del año dos mil diez.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por JOSE ARTURO ZERMEÑO CANO, apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486, 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 57, del lote número 16, de la manzana III, del conjunto urbano de tipo de interés mixto (Social, Progresivo, Interés Social, Comercial y de Servicios), denominado "Geovillas de Terranova", respecto una superficie total que forman las parcelas ubicadas en el ejido de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil diez, y en su preparación se ordena la publicación de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, el cual equivale a la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien hipotecado, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Acolman, Estado de México, para que proceda a la publicación de edictos como esta señalado con anterioridad, en los lugares de costumbre como son la Receptoría de Rentas, en la puerta del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario Conciliador, Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero, en funciones de Secretario de Acuerdos "B", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien se actúa y da fe.

Para su publicación en la Receptoría de Rentas, en la puerta del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 27 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

3232.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 201/2010, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por MARIA DEL REFUGIO OSEGUERA VILLANUEVA, en contra de ISIDRA CORNEJO VIUDA DE PEREZ y MARIA ELENA OSEGUERA VILLANUEVA, ejercitando la acción real de usucapión, la parte actora solicita las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto de una fracción de terreno con casa en ella construida, por haberla poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, del lote de terreno con casa en el construida número 278, manzana 29, zona 1, del Ex Ejido San Jerónimo ubicado en calle Ignacio Zaragoza número trece, fracción 2, colonia El Mirador, Tlalnepantla, Estado de México. B).- La declaración que se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia. C).- El pago de gastos y costas. Manifestando que en fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de donación con la señora MARIA DEL REFUGIO OSEGUERA VILLANUEVA, respecto del lote de terreno con casa en el construida número 278, manzana 29, zona 1, del Ex Ejido San Jerónimo, ubicado en calle Ignacio Zaragoza número trece, fracción 2, colonia El Mirador, Tlalnepantla, Estado de México; la fracción de terreno forma parte de un inmueble de mayor superficie, es decir, 376.00 m². Desde hace más de diez años se encuentra en posesión del inmueble descrito por el contrato de donación de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, tal y como lo justifico con el documento de referencia y desde esa fecha lo he poseído en concepto de propietaria, ya que todas las contribuciones y pagos de impuesto que eroga el inmueble los he cubierto oportunamente con dinero propio. Desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la fecha he tenido la posesión del terreno indicado, sin interrupción alguna, mi posesión ha sido en concepto de propietaria en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria. Toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada ISIDRA CORNEJO VIUDA DE PEREZ, se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del proveído todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3160.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 846/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la empresa BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAFAEL IBARRA RAMIREZ e IRMA BLANCA RAMOS NAVARRETE, se han señalado las nueve horas del día dieciocho de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate, siendo objeto de la misma el bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en calle Santa María 11-14 kilómetro dos de la carretera Cuautitlán-Zumpango casa número cincuenta y uno, de Villa Ixtapa, Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en el municipio

de Cuautitlán de Romero Rubio Estado de México, sirviendo como base para el remate la postura legal la cantidad de \$391,011.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.), valor atribuido por el perito tercero en discordia designado en autos, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, por se expiden a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1120-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario, promovido por LOREDO ORDOÑEZ ENRIQUE en contra de EUMEO RENE GARRIDO CUETO, expediente número 506/2008, el C. Juez Septuagésimo Cuarto Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de septiembre del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de la parte actora y exhorto sin diligenciar que acompaña, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la calle Cerrada de Mar Blanco número diecisiete, lote trece, manzana cuarenta y ocho, Colonia Fraccionamiento Lomas Linda, primera sección, C.P. 52947, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diez; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Diario de México y en los sitios públicos de costumbre, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los tableros de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 de la Ley Adjetiva Civil, en virtud de que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Atizapán de Zaragoza Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se proceda hacer la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Franco Téllez.-Rúbrica.

1120-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CESAR DOÑATE BAUTISTA y MIRIAM MARIA MEZA GIRON DE DOÑATE, expediente número 956/2009. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha dictado varios autos entre ellos el que en su parte conducente dice: "en la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil diez,

día y hora señalados en el expediente número 956/2009, la diligencia de remate en primera almoneda, encontrándose en audiencia pública de derecho el personal del juzgado integrado por la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciada NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO por Ministerio de Ley..." "...la C. Juez acuerda: Téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones que refiere y como lo solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como la casa número 7, dúplex, lote 2, perteneciente al conjunto habitacional La Magdalena Los Reyes, sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio resultante de la fusión y subdivisión de diversos predios denominados Chichila, Tonacueta y Tlaxcantilla, ubicados en el pueblo de La Magdalena Atipac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, y sirviendo como valor del bien la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que arroja la retasa por haber hecho el descuento del veinte por ciento, del precio de avalúo que sirvió para la primera subasta, por tratarse de Segunda Almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, por lo que en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos..." "Doy fe".

Edictos que deberán fijarse por dos veces en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de ese juzgado, y deberán de ser publicados en el diario de Circulación en esa localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de septiembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

1120-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 680/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA PEREZ BEHAR y JACOBO COJAB PEREZ, expediente número 680/98, de la Secretaría "B", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día dieciocho de octubre del año dos mil diez, por así permitirlo la agenda del juzgado, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, del inmueble ubicado en la calle de Fuente Blanca Número 8, del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes (comercialmente conocida como Lomas de Tecamachalco), lote uno, manzana X, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$6,690,400.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en la GACETA OFICIAL, en los de la Receptoría de Rentas y en los del periódico de mayor

circulación de la entidad.-México, D.F., a 13 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

3233.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARTHA PATRICIA RANGEL ORTIZ, expediente 60/2008; la C. Juez Primero de lo Civil, en el Distrito Federal, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diez, señaló las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, identificado como departamento número 5 del edificio o nivel dos, ubicado en la calle Presidente Adolfo López Mateos y parte alícuota del terreno sobre el cual está construido, identificado como lote seis de la manzana XXIII, del fraccionamiento denominado Presidente Adolfo López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con valor de avalúo de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

3234.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO REMATE**

EXPEDIENTE: 1110/07.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de BENJAMIN SANCHEZ DAVILA y FELICITAS AREVALO RAMIREZ, expediente número 1110/07, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "A", del condominio marcado con el número oficial 4, de la calle Retorno Ocho Cielo, construida sobre el lote de terreno número 200, de la manzana 53, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, convocándose postores que deberán de exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en los avisos del Juez exhortado y en el boletín

judicial.-México, D.F., a 1 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

3231.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LIGIA OSNEYDA DONAIRE HERNANDEZ, expediente 1023/09, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda "B" del condominio marcado con el número oficial 3 de la calle Cerrada de Quetzalez construido sobre el lote de terreno número 30, de la manzana 18, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$247,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el que tendrá verificativo nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en México, D.F., a 01 de septiembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

3239.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1090/2007.
SECRETARIA "B".

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de YADIRA RAMIREZ URBINA la C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta ciudad, con fecha diecisiete de junio y primero de septiembre del dos mil diez: Ordenó sacar a remate en primer y publica almoneda el inmueble identificado como: la casa marcada con el número veintiséis, que corresponde a una vivienda de tipo "Vaim" de la calle de Alhelies y terreno sobre el que está construida, que es el lote de terreno número veintitrés, de la manzana seiscientos seis, del Fraccionamiento denominado Jardines de Morelos, Sección Seis Romano Flores, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio de avalúo el rendido por el perito valuador designado por la parte actora, por la cantidad de \$ 1'521,800.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, en virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: Tableros de Avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica, en la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, se señalan las once horas del dieciocho de octubre del dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate.

México, D.F., a 20 de septiembre del año 2010.-El Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

3256.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1068/2009.

GABRIELA MARTINEZ AZPIRI, por su propio derecho, demando en la preponderantemente oral, divorcio necesario, de MOISES VLADIMIR SALAZAR CARRILLO, registrado bajo el número de expediente 1068/2009 demandando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, por las causales contenidas en las fracciones XI, XII y XX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La pérdida de la patria potestad de sus hijos de nombres Ian Alejandro y Karla Paulina de apellidos Salazar Martínez; C) La custodia de los menores Ian Alejandro y Karla Paulina de apellidos Salazar Martínez; D) El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de los menores Ian Alejandro y Karla Paulina de apellidos Salazar Martínez; E) El pago de gastos y costas, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: que contrajo matrimonio civil con el demandado el ocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, y de cuya unión procrearon a los menores Karla Paulina e Ian Alejandro de apellidos Salazar Martínez, que el último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Privada de Truenos M-2, L-60-101 Fraccionamiento Los Sauces I, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, que en fecha diecisiete de mayo del dos mil ocho, la actora se salió del domicilio conyugal, sin que tenga conocimiento del paradero del demandado desde el día veintitrés de mayo del dos mil ocho; motivo por el cual, se le hace del conocimiento al demandado por este medio, que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Toluca, México, a veintinueve de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

3274.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO SANCHEZ CRUZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 508/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), respecto del inmueble denominado "Solar Calzada" ubicado en carretera Huehuetoca Teoloyucan, kilómetro 22.5, Barrio de la Planada, Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 153.00 metros y colinda con Camilo Arnulfo G.S.C.; al sur: con 141.00 metros y colinda con Agustín Pineda; al oriente: 25.20 metros y colinda con carretera Nacional; al poniente: 25.70 metros y colinda con Modesto Pineda C., con una superficie total de 3.741.15 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en

términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FUSIONADA CON GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MYRNA SANCHEZ DIAZ, número de expediente 1228/2008, C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día dieciocho de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda número veinticuatro, del lote número siete, de la manzana once (romano), del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo), denominado, "Hacienda Piedras Negras", ubicado en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, siendo base de remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarias.-Rúbrica.

3238.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 1083/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAXIMILIANO CRUZ CRUZ, en contra de SEFERINO VIVANCO CRUZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo el trece de septiembre de dos mil diez, en que ordenó anunciar la venta del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Nissan tipo Tsuru, modelo mil novecientos noventa y nueve GSII, sedan, cuatro puertas, estándar, austero, con número de motor GA1678957SV, con número de serie 3NIEB3151XL-093502, sin placas de circulación, color blanco, carrocería maltratada, cuatro llantas, parabrasis estrellado, sin espejo lateral derecho, con interiores en tela color gris oxford, en mal estado de uso y una lavadora marca LG, color blanco, cuadrada, con ocho botones para su funcionamiento, con número de modelo WF-T1071TP, con número de serie 804TWW201425, con capacidad de 10.1 kilogramos, Fuzzy Logia, en buen estado de uso.

Para lo cual se señalan las diez horas del quince de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirve de base para el remate la postura que cubra la cantidad de DIECIOCHO MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL.

Anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos que, deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que

medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Zinacantepec, Estado de México, veintiuno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sammy Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

3311.-29 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

IGNACIO MAYA SANCHEZ, también conocido con el nombre de IGNACIO HORACIO MAYA SANCHEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 773/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en carretera México-Progreso, colonia Loma Bonita, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 50.00 m con Esteban Pineda Blancas, al sur: 50.00 m con Alicia Oviedo viuda de Ayala, al oriente: 50.00 m con Juana Bravo Castillo, y al poniente: 50.00 m con carretera México-Progreso, con superficie total aproximada de 2,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3368.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 496/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por MA. DEL CARMEN ESTRADA VELAZQUEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en el domicilio conocido en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.314 metros con Eloy Tenorio Munguía, al sur: 16.300 metros con lote 05, al oriente: 7.444 metros con lote 08, al poniente: 8.127 metros con calle El Libramiento.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3371.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 497/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE LUIS VELAZQUEZ GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte:

15.693 metros con Eloy Tenorio Munguía, al sur: 15.013 metros con lote 6, al oriente: 6.820 metros con calle Establo, y al poniente: 7.444 metros con lote 7. Con una superficie aproximada de 109.30 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3372.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 495/2010, PERLA BEATRIZ GOMEZ SANDOVAL, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en Cabecera Municipal de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.609 metros y colinda con lote 4, al sur: 12.905 metros y colinda con calle Abelardo Rodríguez, al oriente: 7.209 metros y colinda con calle Establo, al poniente: 7.175 metros y colinda con lote 1. Con una superficie aproximada de 227.3486 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico El Sol de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a nueve de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3373.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/10.
SEGUNDA SECRETARIA.

ROCIO AIDE CAMACHO DELGADILLO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Telolensongo, ubicado en la calle Pirámides sin número, poblado barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.15 metros y linda con Lorenzo Trujillo Tenorio actualmente Laura Trujillo, al sur: mide 17.40 metros y linda con calle Pirámides, al oriente: mide 24.73 metros y linda con José Díaz, actualmente con Asunción Camacho Acosta, al poniente: en tres líneas, la primera de 20.73 y colinda con Hilario Alcantar Sánchez, la segunda línea de sur a norte de 8.30 metros y linda con Hilario Alcantar Sánchez, la tercer línea de poniente a oriente 9.05 metros y colinda con calle Juárez, con una superficie total aproximada de 499.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3374.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1089/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JORGE MORALES RENTERIA, respecto ubicado del lote de terreno, marcado como lote 15-A de la manzana número XXV (veinticinco) del fraccionamiento Lomas de la Hacienda, S.A., ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de 366.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: con 12.00 metros con zona verde, con el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al noreste: con 12.00 metros con Hacienda de Jurica con el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al noroeste: con 30.70 metros con lote 16 colinda con la señora Mara Quintana, al sureste: con 30.30 metros con lote 15, colinda con la señora Rosa María de Baños. Así mismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, asimismo, cítese a la Autoridad Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los colindantes señora Mara Quintana y Rosa María de Baños. Se expiden a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JESUS RUBEN VILLAPALDO CHEREM, promueve ante este Juzgado en el expediente número 491/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en carretera Huehuetoca sin número barrio Santa María, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 metros colindando con Fernando Reyna Soto y Fernando Reyna Cervantes, al sur: 49.17 metros colindando con propiedad privada, al oriente: 21.00 metros colindando con carretera Huehuetoca Apaxco, al poniente: 21.00 metros colindando con José Rodríguez Santillán, con una superficie total de 986.95 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MARIO MORLAN SUAREZ, apoderado legal de MAURA AIDA GONZALEZ RIVERA, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 930/2010, mediante información de dominio respecto del predio ubicado en Avenida Insurgentes s/n, en el poblado de Santa María Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,092.00 m2 mil

noventa y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros colinda con Camino Nacional, al sur: 54.00 metros colinda con Canal de la Presa de la Concepción, al poniente: 45.50 metros colindando con Rutilo González Ortiz.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dado a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GUSTAVO GONZALEZ FLORES, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho bajo el expediente número 777/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado y conocido en los terrenos denominados de "Cuatro Caballerías", en calle Ignacio Allende, lote 50, en Pueblo Nuevo de Morelos, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 metros con Ejido de Xolox, al sur: 34.50 metros con calle (actualmente calle Ignacio Allende), al oriente: 209.10 metros con lote 51, Irma Rivas de Enciso (actualmente con los señores Alberto González Suárez y Carolina Ugarte Vargas), y al poniente: 227.00 metros con Yolanda de Eternood (actualmente Ramiro Méndez Rodríguez), con superficie de 6,978.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 827/2010, la C. BEATRIZ MARGARITA JARA AMADOR promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso solicitud de inmatriculación, la cual la hace valer en los siguientes hechos: La promovente manifiesta: Que según lo acreditan con el primer testimonio de escritura número 58477 de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público Número 9 del Estado de México, la cual contiene la compraventa que celebraron en su calidad de vendedor el señor BENJAMIN JARA RIVERO y como comprador BEATRIZ MARGARITA JARA AMADOR, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Río de los Remedios, con número 71-A, colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 121.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 metros con calle Flores Magón, al sur: 12.30 metros con Rosalía Clara Jara Rivero, al poniente: 08.96 metros con José Jara Rivero, al oriente: 10.60 metros con Juana Ramos Felipe, asimismo se desprende que dicho inmueble carece de antecedentes registrales. De igual forma refiere la promovente que la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, le solicitó dejar ciertos metros de banqueta de ambos

costados de las calles del predio con las que colinda su terreno, modificándose las medidas y superficie antes descritas, quedando de la siguiente manera: El inmueble ubicado en calle Avenida Río de los Remedios, con número 71-A, colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, contiene una superficie de 116.65 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.90 metros con calle Flores Magón, al sur: 12.12 metros con Rosalía Clara Jara Rivero, al poniente: 08.825 metros con José Jara Rivero, al oriente: 10.60 metros con Juana Ramos Felipe, actual propietario. En consecuencia, la parte promovente manifiesta que desde el día cinco de abril de mil novecientos noventa, fecha en que se celebró el contrato de referencia se le dio de inmediato la posesión del inmueble descrito, la cual hasta la fecha conserva a la vista de todos los vecinos y sin que nadie se lo haya reclamado, argumentando que su posesión es y ha sido de buena fe, pública, pacífica, quieta, continua y en carácter de propietaria. Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, en los que se haga saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1145-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 659/2010, ARTURO JAVIER ORTEGA OLIVE, por conducto de su representante VICENTE PENICHE GARZA, promovió en la vía de procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Lucas Texcaltitlán, del Municipio de Donato Guerra, de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, para que previos los trámites de ley declare su Señoría que la persona que represento se ha convertido en propietario de dicho inmueble en virtud de que la prescripción operada a su favor y que tal declaración se tenga como Título de Propiedad, para que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Fundo esta promoción en los siguientes hechos y consideraciones de derecho, el inmueble en cuestión es propiedad particular y no está sujeto al régimen comunal o ejidal como lo acredita con el certificado expedido por el Registro Agrario Nacional y se encuentra ubicado en San Lucas Texcaltitlán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 143.00 mts. y colinda con la carretera de pavimentación, al sur: 95.50 mts. y colinda con Marcial Marín Araujo, al poniente: 21.00 mts. y colinda con Jovita Vega Sánchez, al oriente: 22.00 mts. y colinda con Arturo Ortega Olive, siendo una superficie total aproximada de 4,817.50 metros cuadrados, el inmueble de referencia lo adquirió mi representado mediante contrato verbal con fecha cinco de enero del 2004, celebrado con la señora Yolanda Benítez Mendoza quien le hizo entrega de la posesión material del inmueble y desde esa fecha lo ha venido poseyendo pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, el inmueble mencionado se ha poseído por el tiempo y por las condiciones exigidas por la ley para usucapir, no teniendo título de propiedad y por no estar inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México en tal virtud se ve precisado a promover la inmatriculación para que se declare que se ha convertido en propietario del inmueble en cuestión y dicha resolución pueda inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Valle de Bravo, Estado de México.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo

de fecha veintisiete de agosto del dos mil diez, ordenó la publicación de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca a este juzgado a las once horas del día veintidós de octubre de la presente anualidad a deducirlos en términos de ley. Valle de Bravo, México, a veinticuatro de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3362.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 522/2010, MARCO ANTONIO MERCADO VELAZQUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Prolongación Insurgentes sin número, barrio de La Cabecera, en Almoloya de Juárez, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.80 metros colindando con la calle Prolongación Insurgentes, al sur: 10.10 metros con la Sra. Irma Villafaña Garduño, al oriente: en tres líneas 17.24, 7.45 y 18.65 metros con el señor Elías Parra Parra, al poniente: 37.50 metros con la calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie total aproximada de 158.720 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente el día veintisiete de septiembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3361.-1 y 6 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Expediente 450/73/2010, YOLANDA SANCHEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el poblado de San Juan Jalpa Centro, en el paraje denominado El Polígono, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.20 m colinda con Angel López Sánchez, al sur: en 49.90 m colinda con Yoni Cruz Sánchez, al oriente: en 50.30 m colinda con Maricela Cruz Sánchez, y al poniente: 50.30 m colinda con Juan Cruz Sánchez. Con una superficie aproximada de 2,517.52 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtilahuaca, Méx., a 24 de septiembre de 2010.-Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3299.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Expediente 444/72/2010, GONZALO SANCHEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el poblado de San Juan Jalpa Centro, en el paraje denominado El Polígono, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m colinda con Brígida Rocha, al sur: en 52.00 m colinda con Juan Cruz, al oriente: en 49.50 m colinda con Bernardino Sánchez López y al poniente: 50.00 m colinda con Alfredo Cruz López. Con superficie aproximadamente de 2,544.71 m².

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de septiembre de 2010.-Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3301.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 51683/384/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior dos, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.94 m con Camilo Rojas, actualmente colinda con María de Jesús Millán Peralta; al sur: 14.79 m con calle privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez; al oriente: 28.00 m con Rosa Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara; y al poniente: 28.00 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3382.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 51680/386/2010, EL C. JUAN JOSE VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 110 interior tres, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.81 m con Camilo Rojas; al sur: 13.81 m con calle privada, actualmente colinda con Pedro Valdez Gómez; al oriente: 28.00 m con Josefina Valdez Gómez, actualmente colinda con Juan José Valdez Alcántara; y al poniente: 31.05 m con Cruz Valdez Gómez. Tiene una superficie de 414.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3382.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 588/68/2010, OCTAVIO DONIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Taboro" en la calle 8 de Diciembre esquina con calle sin nombre sin número de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m colinda calle sin nombre, al sur: en 20.00 m colinda con terreno del señor Jesús Sotelo, al oriente: en 35.00 m

colinda con terreno de señora Elvira Yáñez Flores, al poniente: en 35.00 m colinda con señora Maydelid Corra! Monroy. Con una superficie de 700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 572/66/2010, COMITE DE AGUA POTABLE EL MANANTIAL, REPRESENTADA POR EL SEÑOR EULOGIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alfonso Monroy Mejía, al sur: en 10.00 m con Jaime Chávez Briceño, al oriente: en 10.00 m con Jaime Chávez Briceño, al poniente: en 10.00 m con camino vecinal. Con una superficie de 100.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 639/90/2010, MARTIN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido como calle Cerrada de Tecámasc s/n, Municipio de Temascalcingo, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 18.35 m con señor José Manuel de la Cruz Rodríguez, al sur: en 18.20 m con el señor Esteban Camacho Sánchez, al oriente: en 11.17 m con la calle Cerrada Tecámasc, al poniente: en 11.57 m. con señor Esteban Camacho Sánchez. Con una superficie de 207.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 582/67/2010, MARIO ARTURO ORTEGA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en la calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, en Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 7.30 m con propiedad de Jaime Ortega Escamilla, 5.50 m con vialidad de acceso y 8.10 m con propiedad privada, al sur: en 19.90 m con propiedad privada, al oriente: en 10.80 m con propiedad privada, al poniente: en 10.40 m. con Jorge Escamilla. Con una superficie de 212.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 656/96/2010, DANIEL ESCOBAR ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza sin número, colonia La Mora, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad de Ma. Eugenia Enriqueta Ortega Escamilla, al sur: en 8.10 m con propiedad de Mario Arturo Ortega Escamilla, al oriente: en 15.50 m con propiedad privada, al poniente: en 16.55 m. con vialidad de acceso. Con una superficie de 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 651/95/2010, VICTOR MANUEL FUENTES GONZALEZ y CAROLINA FUENTES GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Hidalgo s/n, en la Cabecera Municipal de El Oro de Hidalgo, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 5.00 m con propiedad de Ana María López Viuda de Núñez, al sur: en 5.00 m con Francisca Arellano Manzano, al oriente: en 4.00 m con calle de Hidalgo, al poniente: en 4.00 m con propiedad de sucesores de José C. Fat. Con una superficie de 20.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 417/68/2010, ISABEL CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en colonia San Francisco de Asís, del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colinda con Miguel Angel García Serrano; al sur: en 21.00 metros colinda con Jesús Díaz Salgado; al oriente: en 9.00 metros colinda con Perfecto Gregorio Sandoval; y al poniente: 9.00 metros colinda con María Torres.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2010.-Registradora de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola, del Instituto de la Función Registral, del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 7622/112/10, RUBEN JUAREZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco" ubicado en Privada San Juan de los Lagos s/n, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.90 m y linda con Armando Martínez Hernández; al sur: 18.90 m y linda con Privada San Juan de los Lagos; al oriente: 17.95 m y linda con María Magdalena Ortega Lagunes; al poniente: 17.95 m y linda con Teodoro Martínez Martínez. Con una superficie de 339.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1676/42/2010, J. REYES MELENDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noreste: 22.10 m y linda con J. Isabel Meléndez Santillán; al noroeste: 8.29 m, 10.62 m, 3.80 m y 4.16 m con Benjamín Galindo; al sureste: 12.68 m con calle López; al suroeste: 10.83 m con Callejón del Beso, 10.00 m y 26.00 m con Ricardo Alfonso Meléndez Santillán. Con una superficie de 447.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de abril del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1758/96/2009, LA C. MARIA JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 927, en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con Dolores Porcayo; al sur: 14.60 metros colinda con Marcos Magdalena Juárez Sóstenes; al oriente: 25.90 metros colinda con Laureano Recillas Juárez; al poniente: 25.90 metros colinda con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 378.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 02 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1457/54/2010, EL C. JONATAN LOPEZ MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con calle Javier Mina; al sur:

8.00 metros colinda con Amada Barrón, actualmente José Luis Mejía Trejo; al oriente: 14.15 metros colinda con Sabina Barrón Palomares; al poniente: 14.15 metros colinda con Cristóbal Barrón Palomares. Superficie aproximada de 113.2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5057/93/10, EL C. GERARDO JAVIER ACEVES PROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en privada s/n, sin número, Barrio San Bartolo El Alto, Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 960.00 metros cuadrados, mide y linda: norponiente: 31.35 m con privada sin nombre, suroeste: 32.02 m con José Luz Aguillón, noroeste: 26.10 m con Cancha de Vázquez, surponiente: 35.20 m con José Luz Aguillón.

El C. Registrador, M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 8278/116/10, EL C. MIGUEL ZAVALA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan" ubicado en Bo. San Juan, actualmente calle Melchor Ocampo s/n, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 370.10 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 26.50 m con Emiliano Zavala Rivas; al sur: 23.48 m con Luis Zavala Rivas; al oriente: 14.70 m con cerrada particular; al 1^{er} poniente: 5.67 m con Irma Juárez Alberto; al 2^{do} poniente: 3.90 m con Irma Juárez Alberto, al 3er. poniente: 5.35 m con Irma Juárez Alberto.

El C. Registrador, M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 8277/115/10, EL C. ELIEL PINEDA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa" ubicado en Av. Hidalgo Norte s/n, Bo. de San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 141.71 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.20 m con Eliel Pineda Aguilar, al sur: 15.30 m con Elda Pineda Aguilar, al oriente: 9.30 m con Avenida Hidalgo Norte, al poniente 9.30 m con Crescencio Sánchez Damián.

El C. Registrador, M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 589/69/2010, OCTAVIO DONIS MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio "Taboró" en la calle 8 de Diciembre esquina con calle Encino sin número de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 mts. colinda con calle Encinos, al sur: en 15.00 mts. colinda con calle Sin Nombre, al oriente: en 20.00 mts. colinda con terreno del Sr. Pedro Alvarez Calderón, al poniente: en 20.00 mts. colinda con terreno del vendedor, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy fe.- El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.- Rúbrica y sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de agosto del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 952/24/2010, JUAN SILVA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje conocido como La Lagunita en el Barrio de San Agustín, del Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.27 mts. colinda con Julián Uriel Morales Carrasco, al sur: 25.10 mts. colinda con Erika Olivo Quintana, al oriente: 11.92 mts. colinda con María Aguilar, al poniente: 11.92 mts. colinda con camino. Superficie aproximada de: 300.19 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1355/37/2010, LUIS MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el paraje conocido como La Lagunita, Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 33.83 mts. y colinda con camino, al sur: 33.64 mts. y colinda con Adrián Manzanares, al oriente: 14.22 mts. y colinda con María Aguilar, al poniente: 13.05 mts. y colinda con Irma González. Superficie aproximada de: 459.86 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 11,143/629/2008, LA C. PETRA VARON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Centenario s/n, en San Marcos Yachihualtepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con propiedad de Angela Mejía, actualmente colinda con Petra Varona Mendoza, al sur: 13.00 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente colinda con privada Centenario, al oriente: 15.90 mts. colinda con propiedad de Paulina Mendoza Romero, al poniente: 15.72 mts. colinda con Fidela Barón Mendoza. Superficie aproximada de: 205.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 14,903/765/2008, LA C. MARIA DEL ROSARIO ORONA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Asunción, Colonia Bellavista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.05 mts. con Héctor Vilchis Díaz, al sur: 18.05 mts. con Fernando Archundia, al oriente: 11.25 mts. con servidumbre de paso, al poniente: 11.60 mts. con Guadalupe Vilchis Díaz. Teniendo una superficie: 206.00 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 38862/351/2010, EL C. ASCENCIO DOTOR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: la calle de Lerdo de Tejada Oriente número 702 en esta ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.10 (diez metros con diez centímetros) linda con calle de su ubicación y que es Lerdo de Tejada, sur: 6.01 (seis metros un centímetro) linda con Raúl Jardón Tuñón, actualmente colinda con Josefina Jardón Arzate, oriente: en tres líneas de 11.50 (once metros cincuenta centímetros) con Jacinto Antonio Maldonado y Joaquín Martínez Montes de Oca, 4.09 (cuatro metros nueve centímetros) con Jacinto Antonio Maldonado, 3.04 (tres metros cuatro centímetros) con Juan Velázquez Rodríguez actualmente colinda con Juan Montes de Oca Maldonado, Rafael Gutiérrez Velázquez y Joaquín Martínez Montes de Oca, actualmente Luis Rodolfo García Martínez, poniente: 14.53 (catorce metros cincuenta y tres centímetros) con Evodio Lazo Montes de Oca. Con una superficie aproximada de: 100.00 (cien metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 58241/417/2010, LA C. HERLINDA CONTRERAS EZPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: C. Plazuela de San

Francisco #5 en San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.72 mts. con Escuela, al sur: 11.72 mts. con paso de servicio, al oriente: 9.35 mts. con Aurora Contreras Espinoza, al poniente: 9.35 mts. con Aurelio Contreras Medina. Con una superficie aproximada de: 109.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 57160/404/2010, LA C. REMEDIOS ALVAREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: la calle de Los Maestros, colonia Lindavista en el poblado de Santiago Tlacotepec, actualmente en la calle de Los Maestros o calle Sin Nombre, sin número, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 metros, colinda con Roberto Arellano, actualmente colinda con Rosalío Reyes Vallejo, al sur: 13.20 metros colinda con Lucina Arellano Bernal, oriente: 10.00 metros colinda con calle de Los Maestros, o calle Sin Nombre, al poniente: 8.30 metros colinda con Alfonso Jerónimo. Superficie total aproximada: 120.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 54318/399/2010, LA C. ELVA OSORIO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: Girasol s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 20.00 mts. con privada de Girasol, sur: 20.00 mts. con Justo Mendoza Ursulo, oriente: 11.60 mts. con calle Girasol, poniente: 11.60 mts. con Irma Plascencia Nande. Superficie de 232.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 51100/388/2010, EL C. FERNANDO TORRES VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: "Paraje El Cornejal", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad del C. Ricardo Torres Valenzuela, al sur: mide: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con propiedad del C. David Peralta Corona, al oriente: mide: 5.00 metros (cinco metros) y colinda con propiedad del C. Jesús Granda Juárez, poniente: mide: 7.75 metros (siete metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con calle privada de Ermita. Como superficie total de: 99.77 metros cuadrados (noventa y nueve metros con setenta y siete centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Expediente número: 47283/372/2010, EL C. JOSE LUIS SANTANA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Privada de Juárez sin número en La Magdalena Ocotitlán, ahora Priv. de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, del Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 metros con Sra. Leonor Santana, al sur: 8.00 metros con el C. Carlos Iván Venegas Santana, al oriente: 12.50 metros con servidumbre de paso de 2.00 metros de ancho por 43.50 metros de largo, al poniente: 12.50 metros con Sra. Ana María Dotor de Venegas. Teniendo una superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 5,750/85/2009, LA C. DOLORES NIETO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en: calle Sin Nombre en la población de San Lucas Tunco, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 metros con Luis Alberto Jiménez Espinoza, al sur: 18.00 metros con Benito Becerril Lugo, al oriente: 18.00 metros con calle Sin Nombre, al poniente: 10.00 metros con Felipe Guadarrama Ramírez. Superficie de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 67865/444/2010, LA C. LETICIA MULIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: predio conocido como El Capulín, calle Unión, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Sr. Luis Mulia Terrón, actualmente colinda con Oscar Aurelio Ayala Somera, al sur: 15.00 mts. con calle 3ª. Progreso, actualmente colinda con calle Unión, al oriente: 15.00 mts. con Srta. Graciela Alejandra Mulia Ramos, al poniente: 15.00 mts. con Sra. Loreto Cruz Lara. Con una superficie total de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 12124/36/10, FRANCISCO JAVIER ROJAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno de común de repartimiento denominado "Tlaixco",

ubicado en calle Palmas, Mz. 1 Lt. 2, barrio San Andrés, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.85 m linda con lote 1, Jonathan Roberto Villán Dávila, al sur: 11.00 m linda con calle Bella Vista, al oriente: 10.00 m linda con calle Palmas, al poniente: 14.45 m linda con lote 3/Anabel Noemí Hernández Macías. Arrojando una superficie total de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 12518/43/10, SANTIAGO CRUZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "La Palma", ubicado en calle Mirador, Mz. 1, Lt. 16, Col. San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 07.00 m colinda con Raymundo Zamora, al sur: 07.09 m colinda con calle Mirador, al oriente: 18.00 m colinda con Raúl Hernández Montaña, al poniente: 17.75 m colinda con Reynaldo Sánchez Herrera. Arrojando una superficie total de 125.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 10001/28/10, ESTELA SALINAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Tlayeca", ubicado en Cda. de Tlayeca, Mz. 2, Lt. 8, barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con lote 17 colinda con María Domitila Ornelaz Rizo, al sur: 8.50 m con Cerrada Tlayeca, al oriente: 14.50 con lote 7 colinda con Ofelia Zamora Flores, al poniente: 14.50 m con lote 9 colinda con Norma Vázquez Flores. Arrojando una superficie total de 123.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16263/518/10, JESUS HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, del predio sin denominación, ubicado en la C. Noche Buena s/n, Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Noche Buena, al sur: 10.00 m con Propiedad Privada, al oriente: 18.90 m con Jesús Hernández Herrera, al poniente: 18.50 m con Propiedad Privada. Teniendo una superficie total de 187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16137/133/10, HECTOR MOISES OSORIO ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, del predio sin denominación, ubicado en Col. San Bartolo, San Joaquín, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Cerro, al sur: 15.00 m con Camino Vecinal, al oriente: 30.00 m con Erasmo Pérez Montiel, al poniente: 30.00 m con calle Las Cruces. Con una superficie total aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16639/134/10, JULIET GARAY MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Xochitla", ubicado en Segunda Cerrada de Reforma Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.91 m con calle Segunda Cerrada de Reforma, al sur: 10.00 m con Emilio Lira, al oriente: 19.15 m con Irene Trujano Valdivia, al poniente: 20.88 m con Feliza Valdivia. Con una superficie total aproximada de 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 12125/37/10, LEOPOLDO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "Coxcatla", ubicado en calle Aguascalientes, Lt. 4, Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Emma Sánchez Alonso, al sur: 7.50 m con calle de Aguascalientes, al oriente: 23.80 m con Alberto González actualmente Guadalupe Flores Domínguez, al poniente: 23.80 m con Manuel Ramírez Zepeda. Con una superficie total aproximada de 172.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 5678/593/07, APOLONIO VENEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlaltelco", ubicado en el poblado de Tocuilca, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle 5 de Mayo, al sur: 20.00 m y linda con Elvira Ruiz de Galicia, al oriente: 10.00 m y linda con Elvira Ruiz de G., al poniente: 10.00 m y linda con calle Prolongación. Teniendo una superficie total de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 16250/178/10, JESUS HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, del predio sin denominación, ubicado en C. Nuevo México, Esq. con Calle Noche Buena s/n, barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Noche Buena, al sur: 07.00 m con Propiedad Privada, al oriente: 19.00 m con calle Nuevo México, al poniente: 18.70 m con Jesús Hernández Herrera. Con una superficie total aproximada de 131.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 11028/32/10, VIRGINIA ALMAGUER LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlaltelco", ubicado en la calle Corregidora No 22, San Miguel en el poblado de Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.45.00 m y colinda con Manuel López Trujano, al sur: 7.45.00 m y colinda con Ventura Lira López, al oriente: 8.85 m y colinda con Carmen López Colín, al poniente: 8.85 m y linda con calle Corregidora. Teniendo una superficie total de 65.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 20 de agosto del 2010.-C. Registradora Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Marilu Rivas Gutiérrez.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1354/36/2010, ISRAEL AVALOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el paraje Joya Triste, perteneciente a la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Andrés Aram Morales Carrasco, al sur: 15.17 m colinda con camino, al oriente: 21.45 m colinda con camino, al poniente: 19.20 m colinda con Ofelia Jiménez Carrillo. Superficie aproximada de 304.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 18 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1421/42/2010, ANTONIO MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, de una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje Joya Triste, en la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Andrés Aram Morales Carrasco, al sur: 15.00 m colinda con Martha Ofelia Rivera Hernández, al oriente: 20.00 m colinda con Camino, al poniente: 20.00 m colinda con Andrés Aram Morales Carrasco. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

Exp. 1691/47/2010, MARIA EUGENIA REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero, número 4, en la localidad de San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Estado de México, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 09.00 metros con Víctor Carmona Vilchis, al sur: 09.45 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 20.26 m con Santiago Nogalez Díaz y Crispín Nogales Morales, al poniente: 20.26 m con Ricardo Escalona Ríos. Superficie aproximada de 189.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a treinta de agosto de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3386.-1, 6 y 11 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 7597/111/10, BEATRIZ INES PALOMARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Camino al Cerro Tlaxicamilpa", ubicado en calle sin nombre, sin número, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 148.17 m y linda con Leobardo García, al sur: 9.00 m y linda con Sebastiana Sánchez, al sur: 243.40 m y linda con Sebastiana Sánchez, al oriente: 282.00 m y linda con Ricarda Sánchez, al poniente: 103.30 m y linda con camino al Cerro. Con una superficie de 29,418.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3279.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente 83520/98/2010, C.C. FIDAFELFA, MARTHA y MARIA SALOME todas de apellidos GONZALEZ TOVAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Yuni", ubicado en carretera a Ixtlahuaca a Naucalpan a un lado del poblado de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 85.25 m colinda con Ascención González, al sur: en 112.15 m colinda con carretera a Ixtlahuaca, al este: en 34.20 m colinda con Juan Márquez y Damián González y al oeste: 36.40 m colinda con camino a Dongú. Con superficie de 3,774.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1127-A1.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 443/71/2010, ANGELA MORENO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el poblado de San Juan Jalpa Centro, en el paraje denominado barrio El Chivoro, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.40 m colinda con Camino Vecinal de 6 m de ancho, al sur: en 83.60 m colinda con Alfredo López Segundo, al oriente: en 54.87 m colinda con Brígida Rocha, y al poniente: 46.70 m colinda en dos líneas con Alfredo López y María de Jesús López García. Con superficie aproximadamente de 4,596.78 m2.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de septiembre de 2010.-Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-M. en D. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3300.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 43,459 de fecha veinticuatro de agosto del año 2010, pasada ante mí, la señora HERMINIA SOFIA MARIN MATIAS y los señores ALVARO JESUS, MIGUEL ANGEL, JUAN MANUEL y JOSE LUIS todos de apellidos BRIGIDO MARIN, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERASMO JERONIMO BRIGIDO VEGA, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento, que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 24 de agosto del año 2010.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

ATENTAMENTE

A V I S O N O T A R I A L

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

1124-A1.-27 septiembre y 6 octubre.

Que por instrumento veinticuatro mil ciento noventa y dos, del volumen quinientos cuarenta y dos, de fecha tres de julio del dos mil diez, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor AGUSTIN CORNELIO JUAREZ, también conocido como AGUSTIN CORNELIO JUAREZ ALONSO y/o CORNELIO JUAREZ ALONSO y/o A. CORNELIO JUAREZ, habiendo comparecido la señora MARIA LUISA AYALA, también conocida como MARIA LUISA AYALA MAGAÑA y/o MA. LUISA AYALA MAGAÑA y/o MA. LUISA AYALA y/o MA. LUISA AYALA DE JUAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARGARITO ALEJANDRO, MARIA JAKELINE, JOSE URBANO, SOCORRO, MA. DEL CARMEN, JULIA IRENE, JOSE ROBERTO, MARIA EUGENIA y ESTEBAN, todos de apellidos JUAREZ AYALA, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; así mismo en dicho instrumento consta la repudiación de derechos hereditarios que hicieron los señores MARGARITO ALEJANDRO, MARIA JAKELINE, JOSE URBANO, SOCORRO, MA. DEL CARMEN, JULIA IRENE, JOSE ROBERTO, MARIA EUGENIA y ESTEBAN, todos de apellidos JUAREZ AYALA, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al calcé un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO". El suscrito notario hace constar que por escritura pública número 21,253 de fecha primero de septiembre año dos mil diez, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GUILLERMO LOPEZ ESPINOSA, y la señora GLORIA ABURTO GUEVARA, en su calidad de única y heredera universal, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y el señor HORACIO LOPEZ ABURTO, aceptó y protesto su cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

Coacalco, Méx., a 09 de septiembre del 2010.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MEXICO.

1124-A1.-27 septiembre y 6 octubre.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

Texcoco, Méx., a 31 de agosto del 2010.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

3270.-27 septiembre y 6 octubre.

**PLAZA REDMEL S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2010
(Cifra en pesos)**

ACTIVO		TOTAL PASIVO	\$0
Efectivo en Caja	\$0	TOTAL CAPITAL	\$0
TOTAL ACTIVO	\$0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0

El presente balance se publica en cumplimiento y para efecto de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cuota de reembolso por acción \$0.0 M.N.

Tlalnepantla, Estado de México, a 8 de septiembre del 2010.

Liquidador

Margarita Yolanda Serrano Villalobos
(Rúbrica).

1078-A1.-14, 27 septiembre y 6 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El ciudadano Rogelio de la Rosa Barba, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 23, Volumen 30, Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos, correspondiente a la fracción del terreno denominado "Ex Hacienda de Santa María", ubicado sobre la carretera México-San Juan Teotihuacán, tramo Santa María Chiconautla-Totolcingo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de Germán A. Baz Medina, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 186.00 –ciento ochenta y seis metros, linda con derecho de vía de la Carretera México-San Juan Teotihuacán,

AL SUR, en 186.00 –ciento ochenta y seis metros, linda con propiedad del señor Ismael Sierra Cuellar,

AL ORIENTE, en 537.64 –quinientos treinta y siete metros, sesenta y cuatro centímetros linda con vecinos del poblado de San Miguel Totolcingo, y

AL PONIENTE, 537.64 –quinientos treinta y siete metros, sesenta y cuatro centímetros linda con Ejido de Santa María Chiconautla.

CON UNA SUPERFICIE DE 100,000.00 M2 (CIEN MIL METROS CUADRADOS).

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).




 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MEXICO

 Compromiso
 Gobierno que cumple

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que les sea notificada la resolución emitida de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, surtiendo sus efectos a partir del día de la publicación del presente. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MONTO DE LA SANCIÓN
PALOMA LIZETH PULIDO DÍAZ	CI/SF/MB/028/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$4,135.30
CYNTHIA GARCÍA MONTES	CI/SF/MB/052/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,173.75
SINDY MARLEM CRUZ CARRANZA	CI/SF/MB/058/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
KAREN OFELIA FLORES MONROY	CI/SF/MB/062/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,129.45
PALOMA LIZETH PULIDO DÍAZ	CI/SF/MB/068/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$4,135.30
JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CI/SF/MB/019/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
HUGO OSCAR NAVARRO ARROYO	CI/SF/MB/021/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
GUADALUPE ESTHER CASTILLO MEJÍA	CI/SF/MB/008/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
HUGO OSCAR NAVARRO ARROYO	CI/SF/MB/245/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
ISMAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ SOTO	CI/SF/MB/247/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
JOSÉ LUIS HARO MENDOZA	CI/SF/MB/248/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ	CI/SF/MB/251/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
ERICK ARMANDO CARRILLO REGALADO	CI/SF/MB/002/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,127.35
HÉCTOR HUGO ÁLVAREZ CECILIANO	CI/SF/MB/007/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
ESTELA LOZANO HERNÁNDEZ	CI/SF/MB/026/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,947.70
NANCY MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CI/SF/MB/029/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,048.05
RAFAEL AVILES CERON	CI/SF/MB/031/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
ENRIQUE DE JESÚS CAMACHO ABASTA	CI/SF/MB/032/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
ISMAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ SOTO	CI/SF/MB/038/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
IRENE GARCÍA MENDOZA	CI/SF/MB/050/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,947.70
YANELI VERAZAS MEZA	CI/SF/MB/060/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,173.75
SONNY GARCÍA VÁZQUEZ	CI/SF/MB/106/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
HEIDI MAGALI OCAMPO VELÁZQUEZ	CI/SF/MB/171/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
JOSÉ GUILLERMO MUCIÑO GONZÁLEZ	CI/SF/MB/106/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
DALILA PEDRAZA JARAMILLO	CI/SF/MB/128/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
ELIZABETH GONZÁLEZ MONTES	CI/SF/MB/098/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
INGRID NANCY PALMA SALDIVAR	CI/SF/MB/083/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,938.40
BRAULIO CECILIO ALVA X	CI/SF/MB/069/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$4,135.30
OFELIA ZAMORA GUTIÉRREZ	CI/SF/MB/083/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$4,135.30

LUIS ENRIQUE QUINTANA GARCÍA	CI/SF/MB/085/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,317.25
MIGUEL ÁNGEL VARGAS ESCUDERO	CI/SF/MB/087/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$10,218.00
ALEJANDRO BENÍTEZ DÍAZ	CI/SF/MB/048/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,173.75
GERMÁN SENDIC CONTRERAS GARCÍA	CI/SF/MB/254/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
CARLOS ITURBE RAMÍREZ	CI/SF/MB/256/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
YOLANDA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	CI/SF/MB/014/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
FRANCISCO JOSÉ NIÑO PRIEGO	CI/SF/MB/066/2010	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,566.45
RICARDO MENDIETA IBARRA	CI/SF/MB/035/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,691.60
ALEJANDRO ROMERO ANDRADE	CI/SF/MB/041/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$8,190.70
GUSTAVO ALFONSO SERRANO MORALES	CI/SF/MB/006/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
KARINA JAZMÍN BURGOS GARCÍA	CI/SF/MB/019/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$1,949.35
JORGE MEJÍA CALTENCO	CI/SF/MB/001/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
RICARDO SÁNCHEZ TORRES	CI/SF/MB/022/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
SONNY GARCÍA VÁZQUEZ	CI/SF/MB/097/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
JOSÉ GUILLERMO MUCIÑO GONZÁLEZ	CI/SF/MB/105/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
NATSHIELY MARTÍNEZ GÓMEZ	CI/SF/MB/091/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
SABINA MEJÍA RAMÍREZ	CI/SF/MB/003/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
CELIA MEJÍA BERNAL	CI/SF/MB/002/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
OCTAVIO HÉCTOR VARELA GÓMEZ	CI/SF/MB/080/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$10,218.00
OFELIA MATÍAS LUCIANO	CI/SF/MB/092/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
MARCO ANTONIO LÓPEZ DELGADILLO	CI/SF/MB/044/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,928.70
IVIS DEL CARMEN PUELLO BAUTISTA	CI/SF/MB/116/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
ROSA MARÍA HERRERA LEDESMA	CI/SF/MB/082/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
CARLOS ARTEAGA RIVAS	CI/SF/MB/054/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,006.70
AARON DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	CI/SF/MB/168/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
ALMA ROSA RANGEL VARGAS	CI/SF/OF/051/2010	SANCIÓN DISCIPLINARIA AMONESTACIÓN
MIGUEL ÁNGEL TORIZ GARCÍA	CI/SF/OF/052/2010	SANCIÓN DISCIPLINARIA AMONESTACIÓN
JUAN MARQUEZ MONROY	CI/SF/OF/050/2010	SANCIÓN DISCIPLINARIA AMONESTACIÓN
DAVID FLORES SÁNCHEZ	CI/SF/OF/060/2010	SANCIÓN DISCIPLINARIA AMONESTACIÓN

Asimismo, se les comunica a partir de que surta efectos la notificación de la resolución en comento tendrán un plazo de diecisiete días hábiles para efectuar el pago de la sanción impuesta, mismo que deberán realizar mediante depósito en la Caja General de Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante este Órgano de Control Interno el recibo oficial de pago, de igual manera se hace de su conocimiento del derecho que tienen en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de un plazo de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación para interponer el recurso de inconformidad. Por otro lado se les informa que en caso de no dar cumplimiento a la sanción correspondiente y en términos del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se turnará a la autoridad correspondiente a efecto de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca de la Secretaría de Finanzas.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de septiembre del año dos mil diez.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).